

COMUNICACION B.C.R.A. “A” 5.592

Buenos Aires, 10 de junio de 2014

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 1/7/14

Circ. OPRAC 1-735. Tasas de interés en las operaciones de crédito. Costo financiero total. Modificaciones.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta institución adoptó la siguiente resolución:

1. Sustituir, con vigencia desde el 1/7/14, la denominación del pto. 3.4 y los ptos. 3.4.1, 3.4.2.3, 3.4.2.5 y 3.4.2.6 de la Sección 3 de las normas sobre “Tasas de interés en las operaciones de crédito”, por los siguientes:

“3.4. Costo financiero total - nominal anual:

3.4.1. Definición:

Se expresará en forma de tasa nominal anual, en tanto por ciento con dos decimales, y se determinará agregando a la tasa de interés el efecto de las comisiones y cargos asociados a la operación, cualquiera sea su concepto, teniendo en cuenta los siguientes criterios orientativos”.

“3.4.2.3. Primas y otras erogaciones por la contratación de seguros en relación con los prestatarios y los bienes objeto de las financiaciones, cuando sean requeridas como condición para la obtención del crédito –ajustándose, en su caso, a lo previsto por las normas sobre ‘Protección de los usuarios de servicios financieros’ en esta materia–.”

“3.4.2.5. Cargos de tasación de bienes.

3.4.2.6. Cargos por envío postal de avisos de débito y otras notificaciones, tales como los relacionados con la atención de los servicios de amortización e intereses de las financiaciones”.

2. Incorporar, con vigencia desde el 1/7/14, como último párrafo del pto. 3.4 de la Sección 3 de las normas sobre “Tasas de interés en las operaciones de crédito”, lo siguiente:

“Cuando resulte obligatoria la exposición del costo financiero total, deberá informarse adicionalmente este mismo concepto determinado sin la agregación de los tributos que graven la operación financiera”.

Finalmente, les señalamos que oportunamente les haremos llegar las hojas que corresponda incorporar en los respectivos textos ordenados.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA